

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se enviaron los respectivos avisos a los sujetos procesales e intervinientes. Sírvasse proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

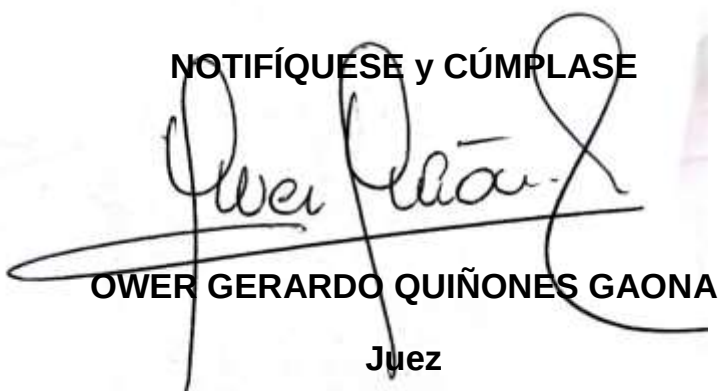
Radicado	0800131200012019-00024-00 (Fiscalía Rad. 2018-00268 E.D.)
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Barranquilla
Afectado	LUIS CARLOS TRUJILLO VARELA y otros
Decisión	Auto Ordena Publicación de Edicto Emplazatorio
Fecha	20 de Octubre de 2020

Visto informe secretarial de la fecha y dando cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose que se envió aviso al Juzgado Primero de Familia de Barranquilla y a los INTERVINIENTES, transcurriendo de esta manera los cinco (5) días que establece la ley; procédase por secretaría continuar con la notificación por edicto emplazatorio conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a fin de notificar a los terceros indeterminados, para tal efecto solicítese la publicación en prensa nacional y en el lugar de ubicación del bien



a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla. Por
secretaría librar los oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez

Firmado Por:

**OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7bcac4b25ad7bc2fe52105982f2f8a88d1a863ce88eb59e226cd3ea67babb
b7b**

Documento generado en 28/10/2020 05:25:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**